



# Asamblea General

Distr. general  
21 de julio de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 82 del programa provisional\*

### Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

## *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

De conformidad con la resolución [68/115](#) de la Asamblea General, en el presente informe se describen los progresos logrados por la Secretaría en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* desde el último informe ([A/68/181](#)). Se invita a la Asamblea a que adopte medidas a la luz de las conclusiones formuladas en los párrafos 13 y 25 del presente informe.

---

\* [A/69/150](#).



## I. Introducción

1. El presente informe se ha elaborado en cumplimiento de la resolución 68/115 de la Asamblea General. En el párrafo 8 de la resolución, la Asamblea encomió al Secretario General por los progresos logrados en la preparación de los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, y en particular por haber aprovechado en mayor medida el programa de pasantías de las Naciones Unidas y haber ampliado la cooperación con instituciones académicas a ese fin, así como los progresos logrados en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*. En el párrafo 9, la Asamblea observó con aprecio las contribuciones de los Estados Miembros al Fondo Fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y, en el párrafo 10, reiteró su llamamiento a que se aportaran contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, así como las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y a que se patrocinaran voluntariamente y sin costo alguno para las Naciones Unidas los servicios de expertos asociados que ayudasen a poner al día ambas publicaciones. En el párrafo 11, la Asamblea exhortó al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos para poner al día ambas publicaciones y para que estuvieran disponibles en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes. En el párrafo 12, la Asamblea observó con preocupación que el retraso en la preparación del volumen III del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* no se había eliminado, y exhortó al Secretario General a que atendiera esa cuestión eficazmente y de manera prioritaria, a la vez que lo encomió por los progresos logrados en la reducción del retraso. En el párrafo 13, reiteró que el Secretario General era responsable de la calidad del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y, con respecto a este último, exhortó al Secretario General a que continuara ajustándose a las modalidades esbozadas en los párrafos 102 a 106 de su informe de 18 de septiembre de 1952 (A/21/70). Por último, en el párrafo 14, la Asamblea solicitó al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presentase un informe sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.

## II. *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*

### A. Preparación de los suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*

2. Teniendo presente que, en el párrafo 12 de su resolución 68/115, la Asamblea General exhortó al Secretario General a que atendiera eficazmente y de manera prioritaria el retraso en la preparación del volumen III del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, que actuó como coordinadora de la preparación del *Repertorio*, procuró reducir significativamente el retraso, especialmente en relación

con el volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9 (1985-1999). De conformidad con el entendimiento alcanzado con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que se hace referencia en el informe de 2012 (A/67/189), en virtud del cual se convino en que la División de Codificación pudiera llegar a las instituciones asociadas potencialmente dispuestas a preparar proyectos de estudio para los artículos en cuestión, estudios sobre los Artículos 35 (Asamblea General), 40 y 48, así como sobre el Artículo 51 de la Carta en relación con el volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9 (1985-1999), se prepararon, y están disponibles en línea como “versiones anticipadas”. Los estudios únicos para cada una de las disposiciones de la Carta anteriormente indicadas abarcan el período completo cubierto por los tres Suplementos. Esos estudios pueden consultarse en el sitio web de las Naciones Unidas dedicado al *Repertorio* ([www.un.org/law/repertory](http://www.un.org/law/repertory)). Un estudio sobre el Artículo 41 que abarca el mismo período, preparado por un consultor externo, también se ha finalizado. Estas versiones anticipadas se presentaron al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en su calidad de departamento de origen, para su examen. En lo que respecta al volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9 (1985-1999), la División de Codificación está preparando actualmente un proyecto de estudio sobre el Artículo 53 de la Carta. Se prevé encargar también a instituciones académicas la preparación de otros estudios pendientes del volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9.

3. También se han logrado avances significativos en la preparación de los estudios para el Suplemento núm. 10 (2000-2009). Durante el período que se examina, los estudios sobre los Artículos 24 a 32, 33 2), 34, 35 (en lo que respecta a la práctica seguida por el Consejo de Seguridad) y 36 a 39 para el volumen III, fueron preparados por la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos. Un estudio sobre el Artículo 97 para el volumen VI fue preparado por la Oficina del Asesor Jurídico y la División de Asuntos Jurídicos Generales de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Además, se prepararon los siguientes estudios adicionales, algunos de ellos con ayuda de pasantes o en colaboración con instituciones académicas: a) estudios sobre los Artículos 40, 42 y 50 para el volumen III; y b) un estudio sobre el Artículo 98 para el volumen VI. Los estudios están disponibles en línea como versiones anticipadas. Los relativos a los Artículos 40, 42 y 50 se presentaron al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en su calidad de departamento de origen, para su examen. Además, los estudios sobre los Artículos 41 y 51 para el volumen III están en preparación y son objeto de examen, respectivamente. Ambos estudios fueron preparados en colaboración con instituciones académicas. Los estudios sobre los Artículos 104 y 105 también están siendo preparados por la Oficina del Asesor Jurídico.

4. El Departamento de Información Pública y la Biblioteca Dag Hammarskjöld desempeñaron un papel importante en el apoyo prestado a la investigación para el *Repertorio*.

5. El estado actual de la publicación es el siguiente: se han publicado 28 volúmenes<sup>1</sup> y se han terminado 14 volúmenes, que se han entregado para su

---

<sup>1</sup> *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y Suplementos núms. 1 a 6 (1946-1984) con 26 volúmenes en total; y volúmenes V y VI del Suplemento núm. 7 (1985-1988).

traducción y publicación<sup>2</sup>. Por consiguiente, de los 50 volúmenes en que debería consistir la publicación en su conjunto (el *Repertorio* original y sus Suplementos), queda por finalizar la labor sobre 8 volúmenes; 5 de esos volúmenes corresponden al Suplemento núm. 10; abarcan el período más reciente que puede examinarse y se encuentran en distintas etapas de preparación (véase el párr. 3 *supra*). Los otros tres volúmenes en los que se sigue trabajando corresponden al volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9.

6. En el anexo I del presente informe se describen las responsabilidades de las diversas dependencias de la Secretaría en lo que respecta a la preparación de los estudios del *Repertorio* sobre distintos Artículos de la Carta. En el anexo II se proporciona información sobre el estado de la preparación del *Repertorio*.

## **B. Posibilidad de consultar los estudios del *Repertorio* en Internet**

7. En el sitio web de las Naciones Unidas dedicado al *Repertorio* ([www.un.org/law/repertory](http://www.un.org/law/repertory)) están disponibles los estudios recogidos en 42 volúmenes completos, incluidos los 14 volúmenes en proceso de publicación. Siguen estando disponibles en el sitio web las versiones anticipadas de varios estudios sobre los diferentes Artículos para el volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9, así como un número considerable de estudios para el Suplemento núm. 10 que se han terminado y están a la espera de que se ultimen los volúmenes respectivos. La versión electrónica del *Repertorio* dispone de un sistema de búsqueda en todo el texto que ofrece al usuario la oportunidad de buscar instantáneamente en todos los estudios cualquier palabra o combinación de palabras en los tres idiomas de la publicación, a saber, español, francés e inglés.

8. En la actualidad, todos los estudios disponibles en inglés pueden consultarse en Internet y la mayoría de ellos también están disponibles en español y francés. Los estudios finalizados y en espera de publicación figuran en Internet en el idioma en que se han preparado (en inglés la mayoría de ellos y algunos en francés). La Secretaría seguirá publicando en formato electrónico las versiones en los tres idiomas de los estudios del *Repertorio* que se hayan terminado.

## **C. Cooperación con instituciones académicas**

9. Por undécimo año consecutivo continuó la tradicional cooperación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia, que contribuyó a la preparación de un estudio sobre el Artículo 51 para el volumen III del Suplemento núm. 10 del *Repertorio*. La cooperación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa también continuó por cuarto año consecutivo y contribuyó a la culminación de un estudio sobre el Artículo 35 para el volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9, y también estudios sobre los Artículos 40 a 42 y 50 para el volumen III del Suplemento núm. 10.

---

<sup>2</sup> Volúmenes I, II y IV del Suplemento núm. 7 (1985-1988); volúmenes I, II, IV, V y VI de los Suplementos núms. 8 (1989-1994) y 9 (1995-1999); y volumen I del Suplemento núm. 10 (2000-2009).

## D. Fondo fiduciario

10. En su resolución 68/115, la Asamblea General reiteró su llamamiento para que aportaran contribuciones voluntarias al fondo fiduciario establecido de conformidad con la resolución 59/44, a fin de eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. En consecuencia, se envió una nota verbal a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas en la que se les recordaba la posibilidad de realizar contribuciones voluntarias al fondo fiduciario y se les invitaba a que señalaran la cuestión de la financiación del *Repertorio* a la atención de las instituciones privadas y de particulares que pudieran prestar asistencia a ese respecto. El Secretario General agradece las contribuciones al fondo fiduciario, de 5.000 euros por parte de Finlandia y de 10.000 dólares por parte de Turquía, aportadas desde la publicación del informe anterior del Secretario General, el 23 de julio de 2013.

11. Un consultor, financiado con cargo al fondo fiduciario, trabajó en la preparación de un estudio sobre el Artículo 41 para el volumen III de los Suplementos núms. 7 a 9 (1985-1999). Se está considerando la posibilidad de seguir utilizando los servicios de consultores para preparar estudios correspondientes a los volúmenes que están a punto de terminarse. Se alienta encarecidamente a que se hagan contribuciones adicionales al fondo fiduciario para permitir que la Secretaría elimine efectivamente el retraso en la publicación del *Repertorio*.

## E. Recomendaciones del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

12. El Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización examinó la cuestión del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* en el período de sesiones que celebró del 18 al 26 de febrero de 2014. En el párrafo 64 de su informe (A/69/33), el Comité Especial recomendó, entre otras cosas, con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, que la Asamblea General encomiara al Secretario General por los progresos logrados en la preparación de los estudios y, en particular, por haber aprovechado en mayor medida el programa de pasantías de las Naciones Unidas y haber ampliado la cooperación con las instituciones académicas con ese fin; observó con reconocimiento las contribuciones de los Estados Miembros al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*; reiteró su llamamiento a que se aportasen contribuciones voluntarias al fondo fiduciario, a fin de prestar más apoyo a la Secretaría para eliminar efectivamente ese retraso, y a que se patrocinaran voluntariamente y sin costo alguno para las Naciones Unidas los servicios de expertos asociados que ayudasen a poner al día ambas publicaciones; exhortó al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos para poner al día ambas publicaciones y para que estuvieran disponibles en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes; observó con preocupación que no se había eliminado el retraso en la preparación del volumen III del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, aunque se había reducido un poco, y exhortó al Secretario General a ocuparse de esta cuestión de forma efectiva y con

carácter prioritario, al tiempo que encomió al Secretario General por el progreso realizado en la reducción del retraso; y reiteró que el Secretario General era responsable de la calidad del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

## F. Conclusiones

13. Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, a la luz de lo que antecede, tal vez la Asamblea General desee:

a) Tomar nota de la situación actual de la publicación, incluidos los progresos realizados en la elaboración de los estudios del *Repertorio* y su publicación en Internet en tres idiomas (español, francés e inglés);

b) Considerar las recomendaciones del Comité Especial (véase el párr. 12 *supra*) relativas al mayor uso del programa de pasantías de las Naciones Unidas y la intensificación de la cooperación con instituciones académicas para la preparación de estudios; las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio*, de manera que se siga respaldando a la Secretaría en su labor de eliminar efectivamente ese retraso; el aliento a la colaboración de expertos asociados a título voluntario y sin costo alguno para las Naciones Unidas, en la actualización de la publicación; la exhortación al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para poner al día la publicación y para que esté disponible en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes, y a que siga abordando efectivamente y con carácter prioritario la eliminación del retraso en la preparación del volumen III del *Repertorio*; y la reiteración de que el Secretario General es responsable de la calidad del *Repertorio*;

c) Tomar nota de los progresos realizados en la eliminación del retraso mediante la utilización del Fondo Fiduciario; y alentar encarecidamente a los Estados a que hagan contribuciones adicionales al Fondo Fiduciario.

## III. *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*

### A. Mandato y preparación

14. El *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, cuya preparación encomendó inicialmente la Asamblea General en su resolución 686 (VII), de 5 de diciembre de 1952, sigue constituyendo un registro de la evolución de la práctica y los procedimientos del Consejo de Seguridad en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento provisional del Consejo. Recientemente, en su resolución 68/115, la Asamblea General exhortó al Secretario General a proseguir sus esfuerzos para poner al día el *Repertorio* y para que estuviera disponible en formato electrónico en todos los idiomas correspondientes.

15. De conformidad con el mandato establecido por la Asamblea General, la Secretaría ha seguido realizando progresos en la preparación de los Suplementos del *Repertorio*. Durante el año transcurrido, la Secretaría trabajó en los Suplementos núms. 17 y 18 del *Repertorio*, que abarca el período comprendido entre 2010 y

2013, en el contexto de las modalidades expuestas en los párrafos 102 a 106 del informe del Secretario General, de 18 de septiembre de 1952.

16. La finalización del Suplemento núm. 17 (2010-2011), cuya versión anticipada electrónica se publicó en la sección del *Repertorio* del sitio web del Consejo de Seguridad desde junio de 2014, ha permitido a la Secretaría centrar todos sus esfuerzos en la práctica contemporánea del Consejo de Seguridad desde 2012. Los preparativos para el Suplemento núm. 18 (2012-2013) han finalizado, por lo que la redacción propiamente dicha comenzó en febrero de 2014.

17. Dentro de los límites de los recursos disponibles, la Secretaría ha seguido publicando el *Repertorio* rápidamente, de manera compatible con la exactitud y el equilibrio, empleando varias iniciativas para mejorar la eficiencia, como la capacitación especializada del personal; la continuación del desarrollo de una base de datos interna a fin de registrar y poder recuperar el creciente conjunto de prácticas y procedimientos anteriores y actuales del Consejo de Seguridad y preparar cuadros y textos; y la actualización de las directrices sobre la redacción interna y edición, así como plantillas para captar los conocimientos del personal y asegurar la coherencia en la preparación del *Repertorio*.

18. La preparación de los Suplementos del *Repertorio* no ha dejado de entrañar problemas. Aunque la Secretaría ha logrado avances en la puesta al día del *Repertorio* y el suministro a los Estados Miembros de información sobre la práctica vigente del Consejo de Seguridad, se ha seguido enfrentando a problemas por lo que respecta a la revisión editorial, la traducción, la indexación y la publicación de esos Suplementos. Distintas oficinas de la Secretaría están colaborando para hacer frente a las limitaciones existentes en cuanto a los recursos y a los retrasos en la publicación de los Suplementos.

## **B. Posibilidad de consultar los estudios del *Repertorio* en Internet**

19. Con el fin de que el acceso a la información sea lo más rápido posible, la Secretaría ha publicado en la sección del *Repertorio* del sitio web del Consejo de Seguridad una versión anticipada de los capítulos ya terminados del *Repertorio* (véase el anexo III), con inclusión de todos los capítulos de los Suplementos 16 y 17 (2008-2011). El sitio web proporciona una interfaz fácil de utilizar que permite el acceso rápido al acervo de información sobre las prácticas del Consejo de Seguridad incorporado en el *Repertorio* y que puede consultarse en todos los idiomas oficiales.

20. Además de la preparación del *Repertorio*, la Secretaría proporciona información, siempre que así se le pide, sobre cuestiones recibidas directamente o por conducto de la sección del *Repertorio* del sitio web del Consejo de Seguridad, relacionadas con la práctica actual y anterior del Consejo y sus órganos subsidiarios. Durante el período que abarca el presente informe, la Secretaría respondió de manera puntual y fidedigna a comunicaciones y solicitudes de información que le transmitieron Estados Miembros, así como funcionarios del sistema de las Naciones Unidas y personal de otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, estudiantes, universitarios, investigadores y el sector privado.

21. La Secretaría también está publicando el *Repertorio* en la colección electrónica de las Naciones Unidas, una herramienta de investigación que contiene

todas las publicaciones actuales de las Naciones Unidas. Como parte de su labor relacionada con el *Repertorio*, y a fin de que la información correspondiente sea más accesible, la Secretaría está también publicando trimestralmente un cuadro de componentes del mandato de las misiones políticas y de mantenimiento de la paz vigentes y, al principio de cada año, un documento sobre elementos destacados de la práctica del Consejo de Seguridad en el año anterior. Ambos documentos se pueden consultar en el sitio web del Consejo de Seguridad.

### **C. Publicación en otros idiomas (en versión impresa y electrónica)**

22. En cumplimiento de la resolución [55/222](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que los Suplementos futuros del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* se publicaran en los seis idiomas oficiales, los Suplementos núms. 10 y 11 fueron los primeros que se publicaron en todos los idiomas oficiales. Se prevé que los Suplementos núms. 12 y 13 (1993-1999) estarán disponibles en todos los idiomas oficiales en la sección del *Repertorio* del sitio web del Consejo de Seguridad en 2014, seguidos de los Suplementos 14 y 15 (2000-2007), que se están traduciendo. El Suplemento 16 (2008-2009) se presentará para su traducción a todos los idiomas oficiales una vez que la corrección editorial y la indexación del texto inglés hayan finalizado. Distintas oficinas de la Secretaría siguen haciendo todo lo posible por ofrecer en línea los Suplementos más recientes del *Repertorio* en los seis idiomas oficiales en cuanto están disponibles.

### **D. Recursos**

23. No se habría podido preparar y publicar el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, ni tampoco mantener su sitio web en todos sus idiomas oficiales sin el respaldo constante de la Asamblea General. Al mismo tiempo, en un ambiente de dificultades financieras, las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario destinado a poner al día el *Repertorio* siguen siendo un elemento importante para avanzar en la labor en este ámbito, para el mantenimiento del sitio web del *Repertorio* y para continuar mejorando la facilidad de acceso a la información sobre la práctica del Consejo.

24. La aportación de recursos extrapresupuestarios ha permitido a la Secretaría obtener los servicios de personal temporal que ayuda en la preparación del *Repertorio*. Desde el informe anterior, se han recibido contribuciones al Fondo Fiduciario de China y Turquía. Además, Suiza contribuyó patrocinando los servicios de un experto asociado en la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta, que ha realizado contribuciones valiosas a la labor sobre el *Repertorio* y ha ayudado así a la Secretaría en sus esfuerzos para actualizar la publicación. Con objeto de continuar cumpliendo ese objetivo, el Secretario General invita a los Estados Miembros a que sigan apoyando a la Secretaría en su tarea de poner al día el *Repertorio* mediante contribuciones voluntarias.



## E. Conclusiones

25. Con respecto al *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, a la luz de lo que antecede y de las recomendaciones formuladas por el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización en su período de sesiones celebrado del 18 al 26 de febrero de 2014, la Asamblea General tal vez desee:

a) Observar los progresos realizados en la actualización del *Repertorio*, en particular mediante la utilización del Fondo Fiduciario para llevar a cabo esta labor;

b) Tomar nota con reconocimiento de las contribuciones de los Estados Miembros al Fondo Fiduciario para poner al día el *Repertorio* y reiterar su llamamiento para que se aporten contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario a fin de que la Secretaría pueda mantener los progresos logrados en la puesta al día del *Repertorio* en los últimos años;

c) Observar los esfuerzos continuados para que en el sitio web de las Naciones Unidas se publiquen versiones electrónicas del *Repertorio* en todos los idiomas;

d) Observar con reconocimiento el apoyo prestado por Suiza al patrocinar voluntariamente los servicios de un experto asociado para que ayude a poner al día el *Repertorio*, y alentar a otros Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que consideren la posibilidad de proporcionar asistencia de ese tipo.

## Anexo I

### **Dependencias de la Secretaría a las que corresponde la responsabilidad primordial de preparar los estudios del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas sobre distintos Artículos de la Carta de las Naciones Unidas*<sup>a</sup>**

<i>Departamento</i>	<i>Volumen del Repertorio</i>
Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen I: Artículos 1 a 7 Volumen II: Artículos 13 1) a), 18, 19 y 22 Volumen VI: Artículos 92 a 99, 102 a 105 y 108 a 111
Departamento de Asuntos Políticos	Volumen II: Artículos 10, 12, 13 1) a), 14 y 16 Volumen III: Artículos 23 a 39 y 107 Volumen V: Artículos 73 a 85, 87 y 88
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Volumen III: Artículos 40 a 54 y 106
Oficina de Asuntos de Desarme	Volumen II: Artículo 11
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	Volumen II: Artículos 9, 15, 20 y 21 Volumen IV: Artículos 60, 61, 62 3) y 4), 65 a 69 y 72 Volumen V: Artículos 86 y 89 a 91
Departamento de Gestión	Volumen II: Artículo 17 Volumen VI: Artículos 100 1) y 101
Departamento de Gestión y Oficina de Asuntos Jurídicos	Volumen VI: Artículo 100 2)
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	Volumen II: Artículos 8 <sup>b</sup> y 13 1) b) y 2) Volumen IV: Artículos 55 a) y b), 57 a 59, 62 1), 63, 64, 70 y 71
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Volumen II: Artículo 13 1) b) Volumen IV: Artículos 55 c), 56 y 62 2)
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre	Volumen II: Artículo 13 1) a)

<sup>a</sup> Esta distribución es el resultado de varias decisiones adoptadas por el Comité Interdepartamental del Repertorio sobre la Carta en diferentes momentos desde 1996 y puede ser modificada por el Comité.

<sup>b</sup> El Departamento de Gestión (Oficina de Gestión de Recursos Humanos) se encargó de la preparación del Artículo 8 hasta el año 1996 inclusive. A partir de 1997, esa función corresponde al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

## Anexo II

**Estado de la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* (julio de 2014)**

Volúmenes publicados y disponibles en Internet	Volúmenes entregados para su publicación impresa y en Internet	Estudios disponibles en Internet (correspondientes a volúmenes no entregados para su publicación impresa)	Estudios en preparación o en revisión
--	--	---	---------------------------------------

*Nota:* La organización de los estudios en los volúmenes indicados a continuación se refiere a los Suplementos núms. 6 a 10 y es distinta en el caso del *Repertorio* original y de los Suplementos núms. 1 a 5.

Volúmenes, Artículos	Repertorio original	Suplementos									
		1	2	3	4	5	6 1979- 1984	7 1985- 1988	8 1989- 1994	9 1995- 1999	10 2000- 2009
<b>Volumen I</b>							I	I	I	I	I
Artículos 1 a 8											
<b>Volumen II</b>							II	II	II	II	II
Artículos 9 a 15, 17 a 22											
Artículo 16											
<b>Volumen III</b>							III	III	III	III	III
Artículos 23 (1, primera frase) y 3), y 43 a 48											
Artículos 23 (1, segunda frase) y 2), 33 1), y 53											
Artículos 24 a 32, 33 2), 34, 35 (Asamblea General y Consejo de Seguridad), 36 a 40, 42 y 50											
Artículos 41 y 51											
Artículos 49, 52 y 54											
<b>Volumen IV</b>							IV	IV	IV	IV	IV
Artículos 55 a) y b), 57, 62 2) y 63											
Artículos 55 c) y 56											
Artículos 58 a 62 (1, 3 y 4) y 64 a 72											
<b>Volumen V</b>							V	V	V	V	V
Artículo 73											
Artículos 74 a 85, 87 y 88											
Artículo 86 y 89 a 91											
<b>Volumen VI</b>							VI	VI	VI	VI	VI
Artículos 92 a 103, 106 a 111											
Artículos 104 y 105											
Estudios preparados de 1954 a 1980							Estudios preparados de 1996 a 2014				

## Anexo III

### Estado de la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (julio de 2014)

Suplementos publicados y disponibles en Internet www.un.org/es/sc/repertoire/	Versión anticipada publicada en Internet	Partes en preparación

#### A. Estado de los Suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* terminados

Suplemento	Estado	Idiomas
<i>Repertorio</i> original y Suplementos I a IX (1946-1984)		Francés e inglés
Suplementos X y XI (1985-1992) Suplementos X (1985-1988) y XI (1989-1992)		Árabe, chino, español, francés, inglés y ruso <sup>a</sup>
Suplemento XII (1993-1995)		Inglés, otros idiomas listos para su publicación en Internet
Suplemento XIII (1996-1999)		Inglés, otros idiomas listos para su publicación en Internet
Suplemento XIV (2000-2003)		Inglés y traducción a otros idiomas en marcha
Suplemento XV (2004-2007)		Inglés y traducción a otros idiomas en marcha
Suplemento XVI (2008-2009)		Inglés
Suplemento XVII (2010-2011)		Inglés

<sup>a</sup> En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 55/222 de la Asamblea General, estos Suplementos y los próximos del *Repertorio* se publicarán en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

#### B. Estado de los Suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* en preparación

	Partes (aspectos de procedimiento y aspectos constitucionales)									
	I Sinopsis	II Reglamento provisional	III Propósitos y principios de la Carta	IV Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas	V Funciones y poderes del Consejo de Seguridad	VI Arreglo pacífico de controversias	VII Acciones con respecto al quebrantamiento de la paz	VIII Acuerdos regionales	IX Órganos subsidiarios: comités y otros órganos	X Órganos subsidiarios: mantenimiento de la paz y consolidación de la paz
Suplemento XVIII (2012-2013)										